



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 234 - 2024-MPA/A

Ascope, 08 de noviembre del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 150-2024-MPA/A, de fecha 12 de junio del 2024, el Informe N° 302-2024-MPA/GPTUTSV-WMGT, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Promoción Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial de la MPA, Informe Legal N° 278-2024-MPA/OGAJ/JLVCH de fecha 08 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, la Directiva N° 002-2018-MTC/15, señala que se debe indicar a los responsables del Registro Nacional de Sanciones a fin de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorice las credenciales de acceso al referido sistema, cuya designación deberá ser mediante acto administrativo emitido por el despacho de Alcaldía;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, Decreto Supremo n.° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. La misma que se encuentra a cargo del Viceministro de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo -establecido en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo n.° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo n.°003-2014-MTC, las (Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización de tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de Infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecina, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, la Resolución Directoral n.° 716-2018-MTC/15 de fecha de publicación 15 de febrero de 2018, aprueba la Directiva n.° 002-2018-MTC/15 cuyo objetivo es establecer lo “Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones”, y tiene por finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, y el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, “para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación y el numeral 7.6 refiere sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a la Municipalidades Provinciales, señala que deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de Transporte.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2024-MPA/A, de fecha 12 de junio de 2024, se resuelve en su artículo Primero: DESIGNAR, a los servidores responsables como “Usuarios Operativos” y “Usuarios de aprobación” del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial de Ascope, los cuales se detallan de la siguiente manera:

N°	NOMBRES	DNI N°	CARGO	REGIMEN LABORAL	NIVEL DE PERFIL
01	VELIS DELBOY HUAMANCHUMO ARROYO	19096853	GERENTE MUNICIPAL	DESIGNACION DE CONFIANZA	USUARIO DE APROBACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASCOPE

02	WAGNER MANUEL GELDRES TORRES	45198890	GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	DESIGNACION DE CONFIANZA	JEFE
03	JUAN MANUEL ACOSTA CHING	32893628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D. L. 276	ASISTENTE
04	ELMER MARTÍN GUZMAN IPARRAGIRRE	17941520	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	D. L. 276	AUXILIAR

Que, mediante Informe N° 302-2024-MPA/GPTUTSV, de fecha 31 de octubre de 2024, mediante el cual la Gerencia Promoción de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la MPA, solicita proyectar el acto resolutive de designación de responsables en el Registro Nacional de Sanciones de la MPA, en mérito a lo dispuesto en el Registro Nacional de Tránsito, y considerando, además, el cambio de personal, proponiendo al Abog. William Orlando Cáceres Alvarado, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Que, con Informe Legal N° 278-2024-MPA-OGAJ/JLVCH de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina señalando que resulta procedente que mediante acto resolutive se designe al Abog. WILLIAM ORLANDO CÁCERES ALVARADO, Gerente Municipal de La Entidad, como Usuario Responsable de Aprobación del Registro Nacional de Sanciones – MTC, al no existir impedimentos legales;

Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N.° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Abog. WILLIAM ORLANDO CÁCERES ALVARADO, Gerente Municipal, como “Usuario de Aprobación” del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial de Ascope;

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 150-2024-MPA/A, de fecha de fecha 12 de junio de 2024, en el extremo de subrogar y actualizar los datos del servidor responsable como “Usuarios de aprobación” del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial de Ascope.

ARTICULO TERCERO. – PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N.° 150-2024-MPA/A, de fecha de fecha 12 de junio de 2024, queda subsistente en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto resolutive.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que el Gerente de Promoción de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la MPA, gestione ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la acreditación del responsable citado en el artículo primero de la presente resolución y coadyuve en la supervisión de las actividades del Registro Nacional de Sanciones – MTC;

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de Transportes, Transito y Seguridad Vial Oficina General de Administración y Finanzas y demás oficinas estructurales de la entidad edil, para su cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. María Del Rosario Corfijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA